

SESIÓN ORDINARIA N°11-13

Acta de la Sesión Ordinaria número cero once- trece celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 18 de marzo del 2013, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Vladimir Sacasa Elizondo-Presidente Municipal

Lidieth Martínez Guillen

Edwin Córdoba Arias

Álvaro Carrillo Montero

Freddy Rodríguez Porras

REGIDORES SUPLENTE:

Manuel Vargas Rojas

SINDICOS PROPIETARIOS:

Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Lorena Barrantes Porras

Carlos Luis Picado Morales

SINDICOS SUPLENTE:

Arley Estrada Saborío

Eduardo Jiménez Moya

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Álvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

REPRESENTANTE DE LA FUERZA PUBLICA

Capitán Johnny Alvarado Zúñiga

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Comprobación del cuórum
- 2- Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela de Palmital
- 3- Lectura y Aprobación de Actas
- 4-Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 5- Informe del Alcalde Municipal
- 6- Mociones
- 7- Informe de Comisión
- 8- Asuntos de Trámite Urgente
- 9-Asuntos Varios
- 10-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N° 1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la sesión, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO- JURAMENTACION DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA DE PALMITAL

INCISO N°2:

El Presidente Municipal-Vladimir Sacasa Elizondo, procede a juramentar a la Junta de Educación de la Escuela de Palmital, quedando de la siguiente manera:

M°Genoveva Chacón Barrantes 6-179-528
Juan Ramón Cambroner Chaves 6-229-861

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS

CAPITULO TERCERO-APROBACION DE ACTAS

INCISO N°3:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°10-13, celebrada por esta Corporación Municipal del día 11 de marzo del 2013.

Así las cosas, discutida el Acta, el Concejo Municipal la aprueba en todas sus partes.

APROBADA

INCISO N°3.2:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Extraordinaria N°07-13, celebrada por esta Corporación Municipal el día 13 de marzo del 2013.

Así las cosas, discutida el Acta, el Concejo Municipal la aprueba en todas sus partes.

APROBADA

CAPITULO CUARTO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°4:

De la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobierno Locales la MBA. Karen Porras Arguedas, se conoce Circular DE-443-03-2013, que a la letra dice:

“Asunto: Aplicación del artículo 26 de la Ley 9047

Como es de su conocimiento, la Ley N° 9047 “Ley para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico” publicada el 8 de agosto de 2012 mediante el alcance N° 109 en el Diario Oficial La Gaceta N° 152, establece:

ARTÍCULO 26.- Regulación

Cada municipalidad tendrá la facultad de regular la comercialización de bebidas alcohólicas y consumo de licor, los días que se celebren actos cívicos, desfiles u otras actividades cantonales, en la ruta asignada, y podrá delimitar el radio de acción.

Bajo este precepto y según el espíritu del legislador, mediante esta norma se traslada a cada Gobierno Local, en amparo a su autonomía municipal, **la capacidad de decidir, qué días festivos pueden declarar la prohibición de comercializar bebidas con contenido alcohólico.** Según el transitorio II de la misma ley, el mecanismo para establecer esto será mediante el Reglamento Municipal.

Ante este panorama es importante señalar que mediante el artículo N° 29 de la Ley 9047, se derogó el artículo N° 33 de la Ley N° 10 Ley sobre la Venta de Licores, el cual establecía la prohibición de venta de licor (Ley seca) en la norma ya derogada.

Por tanto, la Unión Nacional de Gobiernos Locales les solicita respetuosamente hacer de nuestro conocimiento los acuerdos tomados en esta materia, para disponer de la respectiva información que constantemente requieren diversos usuarios (entre esos los medios de comunicación).”

Se procede a deliberar:

El Alcalde Municipal –Álvaro Jiménez Cruz expresa que efectivamente el Artículo N° 33 de la Ley N° 10 Ley sobre la Venta de Licores, el cual establecía la prohibición de venta de licor (Ley seca) fue derogado, teniendo ahora en vigencia la Ley N°9047, la cual viene a normar en su Artículo N°26, la competencia a las Municipalidades, para ejercer los mecanismos, si se aplica o no la ley seca durante el jueves y viernes santos. Y para lo cual su consejo es que se cierre esos días.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen expresa que si no existe la reglamentación respectiva a la Ley N°9047, se podrá tomar un acuerdo con respecto a la Ley.

El Presidente Municipal-Vladimir Sacasa Elizondo responde que en ausencia de un reglamento no hay problema tomar un acuerdo municipal.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero externa que en este caso se debe de aplicar la Ley, donde le da la facultad a la Municipalidad en regular la Comercialización de bebidas y consumo de licor, para esos días.

Teniendo en cuenta que se debe de cuidar la imagen de la Municipalidad, ya que si no se cierra, la gente nos va a criticar porque no se hizo, pero además aunque no se cierre la gente va ir a comprar martes y miércoles su reserva de licor. Pero sin embargo sugiere que se cierre.

El Presidente Municipal –Vladimir Sacasa Elizondo externa que ha considerado que este tipo de prohibiciones son contrarias a libertad individual de las personas, lo cual limitan la libertad de acción del ser humano, como son los derechos fundamentales garantizados en la Constitución Política. Pero en fin, ha sido la costumbre en este País, cerrar, por lo que se une a lo que dice la mayoría. A pesar que tiene otro posición.

El Regidor Freddy Rodríguez Porras expresa que se debiera de cerrar esos días.

La regidora Lidieth Martínez Guillen expresa que está de acuerdo, que se prohíba la venta de licor para esos días.

El Regidor Manuel Vargas Rojas expresa que se debiera de cerrar, esos días.

El Regidor Edwin Córdoba Arias expresa que se debiera de cerrar porque la Ley lo faculta.

Conocida la Circular y discutido el tema, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°5:

El Concejo Municipal con fundamento al Artículo N°26 de la Ley N° 9047, acuerda prohibir la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en los establecimientos comerciales ubicados en la Jurisdicción del Cantón de Montes de Oro, durante los días jueves y viernes Santos (28 y 29 de marzo del 2013).

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°6:

Del Señor Juan Humberto Corella Madrigal, se conoce Recurso de Revocatoria, contra el acuerdo tomado mediante el Inciso N°13, capítulo N°111, de la Sesión Ordinaria N°10-13, celebrada el día 11 de marzo del 2013, por ser contrario a derecho y causarle un grave perjuicio. Lo anterior de haber renunciado el 14 de enero del 2013 y transcurrieron el plazo de diez días para dar respuesta oportuna a las peticiones de los administrados.

Sin embargo, en caso de no aceptarse las pretensiones interpuestas, se autorice a un arreglo de pago para cancelar la deuda.

Conocido el Recurso se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

INCISO N°7:

El Concejo Municipal acuerda rechazar el recurso de nulidad interpuesto por el Señor Juan Humberto Corella Madrigal, contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, mediante el Inciso N°13, Capítulo N°111, de la Sesión Ordinaria N°10-13, celebrada el día 11 de marzo del 2013, por las siguientes razones:

- 1- Que efectivamente fue notificado en tiempo, la Resolución dictada por el Departamento de Patentes, de esta Municipalidad.
- 2- Que la solicitud del retiro de la patente, de fecha 15 de enero del 2013, recibida por este Municipio vía fax, el día 29 de enero del 2013, se presentó extemporáneamente; ya que las patentes municipales se cancelan por adelantado, conforme lo reza el Artículo N°69 del Código Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°8:

El Concejo Municipal acuerda aceptar la propuesta del arreglo de pago por parte del Señor Juan Humberto Corella Madrigal, quedando sujeto el retiro de la patente de licores, previo arreglo de pago con la Administración Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°9:

De la Lcda. Gaudy María Solórzano-Viceministra de Descentralización y Desarrollo Local, se conoce oficio PE-091-2013, , donde informan que el próximo 31 de marzo del 2013, es la fecha límite para presentar los documentos de postulación , para el Programa Cantones Amigos de la Infancia.

Se procede a deliberar:

El Regidor Manuel Vargas Rojas externa que en realidad es un buen programa, y para lo cual hay que cumplir con una serie de requisitos para poder inscribirse, así como lo manifestó en su momento en el informe que presentó en octubre del año pasado; sin embargo la administración se comprometió en traer un informe relacionado a este tema a ver si se podía o no implementar y a la fecha no lo ha presentado.

El Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz: responde que no existe ni recurso humano ni económico para poder sostener un proyecto como éste y que la Psicóloga Karla Méndez, está preparando una propuesta para traerla el próximo viernes.

Conocida la nota, se procede a tomar el acuerdo municipal

INCISO N°10:

El Concejo Municipal acuerda dejar en el Seno del Concejo Municipal el Oficio PE-091-2013, suscrito por la Lcda. Gaudy María Solórzano-Viceministra de Descentralización y Desarrollo Local.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°11:

De la Señorita YAN RONG WU, se conoce solicitud para una patente de licores Tipo “D”, para el negocio denominado Servimax, Ubicado 200 metros norte de Municipalidad.

El Concejo Municipal procede analizar los documentos aportados por la Señorita YAN RONG WU, para la solicitud de una patente de licores tipo “D”.

Ampliamente analizados los documentos

Conocidos los documentos, se procede a tomar el acuerdo municipal

INCISO N°12:

El Concejo Municipal con fundamento en el Artículo N°8, Inciso e), acuerda solicitarle a la Señorita YAN RONG WU, que presente en el plazo de Ley establecido, la póliza de riesgos laborales y así proceder con la aprobación de la patente de licores tipo “D”.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°13:

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce Oficio A.M.N.147-2013, donde solicita un nuevo miembro por parte del Concejo Municipal, para que integre la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, lo anterior en virtud de que el Señor Jeffrey Arias Núñez, quien era el anterior miembro, ya no forma parte de este Concejo, lo cual solicita la designación lo más pronto posible.

Discutido el tema, se postulan tres candidatos:

- 1- Álvaro Carrillo Montero
- 2- Manuel Vargas Rojas
- 3- Eduardo Jiménez Moya

Por lo que se procede a la votación secreta, por parte de los regidores propietarios.

Así las cosas, la votación queda de la siguiente manera:

- 1- Álvaro Carrillo Montero, con tres votos
- 2- Manuel Vargas Rojas, con dos votos
- 3- Eduardo Jiménez Moya, con 0 votos

Consecuentemente, queda nombrado el Regidor Álvaro Carrillo Montero con cédula de identidad N°6-328-707, como miembro de la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, por parte del Concejo Municipal.

ENTERADOS

INCISO N°14:

Del Señor Manuel Alberto Ureña Quiroz, vecino de las Huacas, se conoce nota de protesta contra el escándalo y desorden en la “**Bar el Ranchito**”, violentado los reglamentos, normas legales, ley de licores, por lo que solicita que tomen las medidas necesarias.

Conocida la nota, se proceden a tomar los siguientes acuerdos municipales.

INCISO N°15:

El Concejo Municipal acuerda notificarles una copia a los Representantes del Bar el Ranchito, sobre la queja que está presentando el Señor Manuel Alberto Ureña Quiroz y anexar ese documento al expediente administrativo que lleva este caso.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°16:

El Concejo Municipal acuerda solicitarle al Área Rectora de Salud de Montes de Oro, que realice un estudio de contaminación sónica al negocio denominado “**Bar el Ranchito**”, ubicado en las Huacas de Miramar y que se le envíe copia del Informe al Concejo Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°17:

De Lcda. Karla Méndez Ramírez, se conoce Oficio N°OFIM-04-2013, informando que el Comité de la Persona Joven de Montes de Oro, finaliza sus labores el 31 de marzo del presente año, por lo que es necesario realizar la elección del miembro que presidirá dicho comité durante el 2013, el cual tiene que ser un representante de la Municipalidad, además deberá contar con una edad no mayor a los 35 años y ser nombrado por ese Órgano Colegiado, para que este proceda a realizar la convocatoria a las diferentes instituciones y agrupaciones juveniles y de esta forma poder lograr la conformación del respectivo del comité.

Conocida la nota, se procede a tomar el acuerdo municipal

INCISO N°18:

El Concejo Municipal acuerda confeccionar una terna para nombrar una persona, la cual va presidir el Comité de la Persona Joven en Montes de Oro, para el período 2013-2014, misma se debe de presentar el próximo viernes.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°19:

De algunos vecinos de la Comunidad de Tajo Alto, se conoce nota donde manifiestan que nunca tienen agua, por lo que recurren a la administración, para que intervengan en la solución del problema.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°20:

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración Municipal, la nota suscrita por algunos vecinos de la Comunidad de Tajo Alto, para que se proceda conforme corresponda.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°21:

Del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, se conoce nota de acuerdo que se tomo en la Sesión N°274 del día 12 de marzo del 2013, donde envían el caso de las deudas pendientes, con las siguientes personas: Señora Margarita Jiménez Pérez, Profesor Miguel Bolaños y el Señor Eugenio Membreño Membreño, por labores realizadas al Comité del período 2009 al 2011. Lo anterior, para ser analizado y emitan el juicio pertinente. Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°22:

El Concejo Municipal acuerda notificarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, que en primer instancia le corresponde al Comité resolver las gestiones de cobros, interpuestas por las siguientes personas: Señora Margarita Jiménez Pérez, Profesor Miguel Bolaños y el Señor Eugenio Membreño Membreño.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO QUINTO-INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°23:

- 1- Expresa el Señor Alcalde Municipal, que con base a la autorización por parte de la Contraloría General de la República, se inicio un proceso de contratación directa concursada, para la compra de un recolector para residuos sólidos del año 2013, por lo que se invitó a participa a cuatro oferentes y participaron solamente tres ofertas, mismos que cumplen con las expectativas. Sin embargo la Comisión Técnica del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), recomienda declarar infructuosa la licitación, porque es criterio de ellos que no se cumplen requisitos de admisibilidad.

Sin embargo, la Lcda. Tatiana, Lcda. Cinthia y la Lcda. Sidaly y este servidor, se hicieron presentes al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), observando una actitud negativa del proceso por parte de la Comisión, misma que se contrato para que ayudaran. Por lo que se decidió, que el Gerente de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, los atendiera y para lo cual los van atender el día de mañana a las 8:00 a.m. Pero sin embargo, esos requisitos de admisibilidad se pueden subsanar, según los Artículos N°80y N°81 de la Ley Contratación

Administrativa, ya que urge un recolector, por tener el actual en muy malas condiciones.

Por lo que solicita, a los miembros del Concejo que quien puede acompañarlos el día de mañana, ya que el Órgano Colegiado es el que debe de adjudicar la Licitación.

Consecuentemente, el Regidor Álvaro Carrillo Montero, se ofrece a acompañarlos.

ENTERADOS

INCISO N°24:

Presenta Presupuesto Extraordinario N°02-2013, para ser analizado y aprobado por el Concejo Municipal.

El Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz procede a realizar una explicación con respecto a este Presupuesto.

INCISO N°25:

El Señor Presidente Municipal-Vladimir Sacasa Elizondo somete a votación una moción de cierre de Sesión, para ampliarla en media hora y es rechazada con tres votos a favor y dos en contra.

ENTERADOS

Se somete a votación para que el Presupuesto Extraordinario N°02-2013, se dispense de trámite de comisión y es aprobado con cinco votos.

El Presidente Municipal- Vladimir Sacasa Elizondo expresa que el día de hoy su persona no va aprobar el Presupuesto Extraordinario N°02-2013, para poder analizarlo más, por motivos de venir perfiles de plazas. Y que se traiga analizado para el próximo viernes.

INCISO N°26:

El Concejo Municipal acuerda dejar en el Seno del Concejo Municipal el Presupuesto Extraordinario N°02-2013.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°27:

Los siguientes capítulos, se omitieron por cierre de sesión.

CAPITULO SEXTO – MOCIONES

CAPITULO SETIMO-INFORME DE COMISION

CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

**CAPITULO NOVENO -ASUNTOS VARIOS
ENTERADOS**

CAPITULO DECIMO- CIERRE DE SESION

INCISO N°28:

**SE CIERRA LA SESION AL SER LAS VENITE HORAS Y
TREINTA MINUTOS EXACTOS.**

PRESIDENTE MPL.

SECRETARIA MPL.

